

INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LABORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE OTHÓN P. BLANCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:

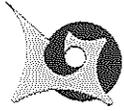
La que suscribe Lcda. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 47, 126, 133, 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 1, 2, 3, 66 y 90 fracción VI, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1, 33 fracción III, 58 fracción II, 59, 60 y 77 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco y las facultades que me confieren tengo a bien presentar ante los Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco la siguiente iniciativa, para su análisis, aprobación y posterior trámite correspondiente, la cual sustento en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 47, 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en la que se establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial, de su organización política y administrativa, el municipio libre, la autonomía municipal, la forma para la gobernabilidad de los ayuntamientos, así como se otorga la facultad para formular, aprobar y publicar, entre otros, las disposiciones administrativas de observancia general

Así mismo, los artículos 1, 2, 3, 66, 90 fracción VI y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, de los cuales se desprenden las facultades y obligaciones de la Presidenta Municipal, entre los cuales se encuentra la de presentar al Ayuntamiento entre otras las iniciativas de Reglamento o en su caso, Acuerdos y demás disposiciones Administrativas de observancia general. Al igual de fomentar en el municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población;

Que, de conformidad con el **Dictamen con carácter de definitivo que emiten las Comisiones unidas de Gobierno y Régimen Interior y Para la Igualdad de Género, con relación a la iniciativa presentada por la cuarta regidora Manuela Victoria Valenzuela Vizcarra, consistente en "Iniciativa de Acuerdo Mediante la cual se crea el Instituto Municipal para la igualdad entre Mujeres y Hombres de Othón P. Blanco"**, mismo que fuera aprobada y



publicada el día 14 de septiembre del año 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

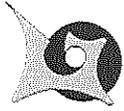
Es de considerar que este acuerdo contempla diversas disposiciones de ordenamiento dentro los cuales regulan la creación, los objetivos, la administración, las atribuciones y el funcionamiento del Instituto Municipal Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Othón P. Blanco.

Tal es el caso que este Instituto se creó con el objeto de impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones dirigidas a promover, fortalecer y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y el desarrollo de ambos en el municipio a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo, para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de igualdad entre los género; así como prevenir y atender la violencia de genero pugnando por establecer una vida libre de violencia motivada por el género en el municipio.

También es de manifestar que en cumplimiento de sus atribuciones se cuenta con 25 fracciones dentro de las más importantes se encuentran el:

- Promover la perspectiva de género mediante la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de gobierno municipal.
- Coadyuvar con el Ayuntamiento para integrar el apartado relativo al programa operativo anual de acciones gubernamentales en favor de las mujeres.
- Fungir como órgano de apoyo del Ayuntamiento en lo referente a la igualdad entre mujeres y hombres.
- Promover la celebración de convenios con perspectiva de género entre el Ayuntamiento y otras autoridades.
- Brindar orientación a mujeres y hombres del municipio que así lo requieran por haber sido víctimas de violencia, maltrato o cualquier otra afección.
- Impartir cursos y talleres de prevención y asistencia para erradicar la violencia de genero.

Sin embargo, para que este organismo municipal descentralizado cumpla con las mismas atribuciones establecidas en el párrafo anterior y con el objeto de poder informar los resultados, acciones y labores realizadas en el ejercicio fiscal 2022, tiene la responsabilidad de presentar un informe anual ante este cabildo para su aprobación y en su caso su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, esto en base en el artículo 15 fracción VI del mismo acuerdo.



**H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2021 – 2024**

Es por ello que en fecha 25 de agosto del presente año la titular del Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres la **Lic. Wendy Sharely Ávila Novelo** realizó una reunión con los Integrantes del Honorable Ayuntamiento con la finalidad de exponerles y dar de su conocimiento las actividades realizadas.

Expuesto lo anterior se tiene a bien someter a la consideración y aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero. – Se aprueba el Informe anual de labores del Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Othón P. Blanco, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conjuntamente con sus anexos.

Segundo. – Instrúyase al Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Othón P. Blanco, que una vez aprobado el siguiente informe se le dé a conocer al Órgano Superior de Gobierno denominado Junta Directiva

Tercero. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

Cuarto. - Publíquese el presente acuerdo conjuntamente con sus anexos en la Gaceta Municipal para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.



Ayuntamiento de Othón P. Blanco

2021-2024

Presidencia Municipal

**LCDA. YENSUNMI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.**



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

DADO EN LA SALA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

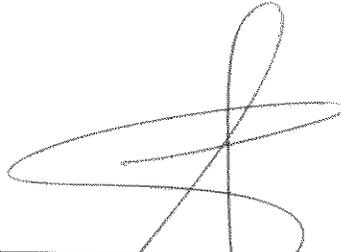


YENSUNNILIDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

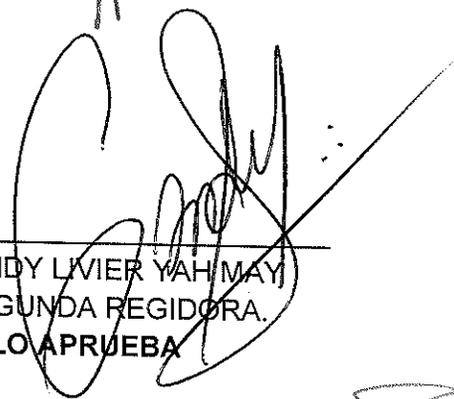
SI LO APRUEBA



ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICA MUNICIPAL
SI LO APRUEBA



SAULO AGUILAR BERNÉS
PRIMER REGIDOR
SI LO APRUEBA

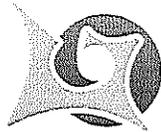


CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME ANUAL DE LABORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

**GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA**

**JORGE HERRERA AGUILAR
QUINTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA**

**MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA**

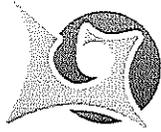
**SANTIAGO AJA VACA
SÉPTIMO REGIDOR
SI LO APRUEBA**

**FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER
OCTAVA REGIDORA.
SI LO APRUEBA**

**HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA**

**JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA**

**ROUSAURA MARIANA BAEZA KÚ
DÉCIMO PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA**



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

**JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA**

**LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMO CUARTA REGIDORA
SI LO APRUEBA**

**RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA**

**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.**

ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ



H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO 2021 – 2024
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y
HOMBRES
DIR. GRAL. LIC. WENDY SHARELY AVILA NOVELO



OFICIO: MOPB/IMPIEMH/138/2023
ASUNTO: El que se indica.
FECHA: Chetumal, Quintana Roo; 28 de agosto del 2023

**LIC. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO.**

Por medio de la presente hago entrega de la iniciativa para su para su aprobación y debida firma, cabe mencionar que el informe anual 2022 del Instituto Municipal Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres fue presentada en la reunión previa de sesión de cabildo, efectuada el viernes 25 del mes de agosto del año en curso a las 14hrs en la sala de cabildo "Mariano Basto Angulo". En el cual se rindieron los puntos relevantes del informe mencionado.

- Mencionando como puntos relevantes que para rendir este informe se establece en el decreto de creación de este instituto estipulado que en el Capítulo III ART. 15 frac. VI. El cual menciona: "presentar el informe anual de labores del instituto al cabildo para su aprobación y publicación.
- Como segundo punto relevante, se hizo mención que este informe cubrirá el punto pendiente en la auditoria del ejercicio fiscal 2022 realizada a este instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.c.p. Minutario.
WSANct



Úrsulo Galván entre Polyuc y Petcacab, dentro del Hábitat 1, Chetumal, Quintana Roo,
Tel. (983) 83 23639 / impiemh.ayuntamientoopb@gmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

2022

IMPIEMH

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

[Handwritten signatures and scribbles]

CONTENIDO

<u>Presentación</u>	<u>3</u>
<u>Fundamento Legal.....</u>	<u>5</u>
<u>ORGANIGRAMA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES HOMBRES.</u>	<u>6</u>
<u>Diagnostico</u>	<u>7</u>
<u>Justificación</u>	<u>10</u>
<u>Misión.....</u>	<u>12</u>
<u>Visión.....</u>	<u>12</u>
<u>Objetivos generales.....</u>	<u>13</u>
<u>Políticas</u>	<u>13</u>
<u>Líneas de acción</u>	<u>13</u>
<u>Estrategias</u>	<u>14</u>
<u>ALINEACIÓN DEL PROGRAMA</u>	<u>14</u>
<u>Tiempos de Ejecución</u>	<u>14</u>
<u>Mecanismos de control, seguimiento, evaluación.....</u>	<u>14</u>
<u>8.1.1.1 Reporte de acciones a favor de niñas y mujeres.</u>	<u>15</u>
<u>8.1.1.2 Atención jurídica y psicológica a víctimas de violencia de género.....</u>	<u>16</u>
<u>8.1.1.3 Realización de campañas de sensibilización</u>	<u>17</u>
<u>8.1.1.4 Difusión de los derechos de las personas y la comunidad LGBTQ+</u>	<u>18</u>
<u>GLOSARIO</u>	<u>20</u>

Presentación

El siguiente informe, tiene como objetivo dar a conocer las acciones, presentar resultados obtenidos o relevantes, siendo estos puntualmente realizados por el personal de este instituto teniendo así el resultado anual a los cuales se dio cumplimiento por parte del Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (IMPIEMH), durante el periodo 2022.

Dando cabal cumplimiento tanto a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, así como el Presupuesto asignado por el H. ayuntamiento de Othón P. Blanco que se asigna al IMPIEMH.

Cabe mencionar que el objeto de promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, y de contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Por otra parte, se continúa fortaleciendo programas, proyectos y acciones para que se permita tener una visión clara de hacia dónde queremos llegar en cada uno de los sectores y los principales problemas que pretendemos combatir en nuestro municipio de Othón P. Blanco.

La incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planeación y constituye una forma de trabajo que deriva en propuestas más eficientes y con mayores posibilidades en igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para la construcción de sociedades más equitativas. De igual forma, atiende las necesidades prácticas y estratégicas de mujeres y hombres, por lo que planificar desde una perspectiva de género implica:

Promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como acceso igualitario en los recursos.

Visibilizar las prácticas discriminatorias y proponer acciones para su eliminación

Considerar necesidades e intereses de mujeres y hombres

Establecer estrategias para promover el empoderamiento de mujeres vulnerables

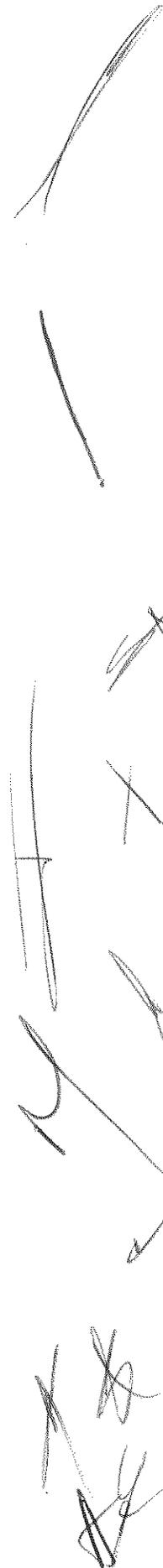
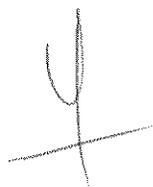


Por ello la planeación con perspectiva de género es una forma de actuar para transformar una realidad que es desfavorable para las mujeres, y tiene los siguientes pasos:

Desarrollo de un diagnóstico que nos permita identificar los factores que impiden la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Generar un proceso de programación, presupuestario y ejecución para implementar el plan.

Elaborar mecanismos de control y evaluación, así como la elaboración de indicadores de género para saber si alcanzamos los objetivos propuestos.



Fundamento Legal

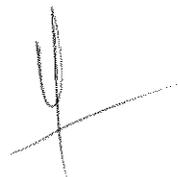
Los municipios cuentan con competencias directas con asuntos de servicios públicos señalados en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de tener competencias concurrentes con los gobiernos estatal y federal para atender problemáticas específicas.

El derecho a la igualdad entre mujeres y hombres está reconocido en diversos documentos internacionales, pero al final este derecho sólo se hará efectivo si hay políticas públicas y programas sociales que contribuyan a ello. No obstante, la travesía para que fueran reconocidos por los gobiernos tiene valor en sí debido al contexto en el que las mujeres, principalmente ellas, lucharon por el reconocimiento de tales derechos.

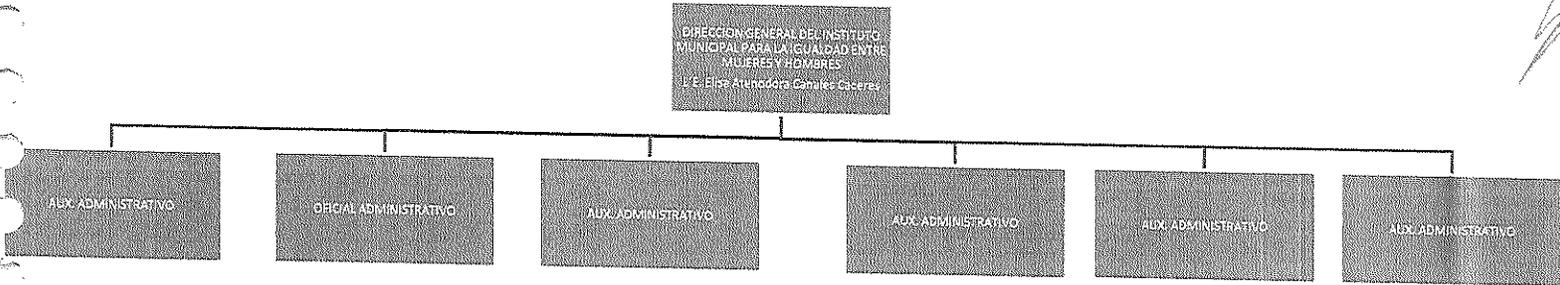
El fin es conformar políticas públicas locales con una perspectiva de género y adecuar las normas y programas para que sean redistributivos y focalizados. Para desarrollar este tipo de políticas se requieren múltiples acciones que incluyen en el largo plazo cambios estructurales en las organizaciones, la incorporación y transversalización del enfoque de género en todas las acciones de gobierno, y por último la institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública.

En el corto plazo se hace necesario transformar la forma como se conciben los problemas, rediseñar la estructura de la administración pública, realizar cambios institucionales.

Adicionalmente, diseñar políticas de acciones compensatorias para impulsar el desarrollo de las mujeres, además de herramientas que permitan a los generadores de las políticas lograr esta encomienda.



ORGANIGRAMA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES HOMBRES 2022.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

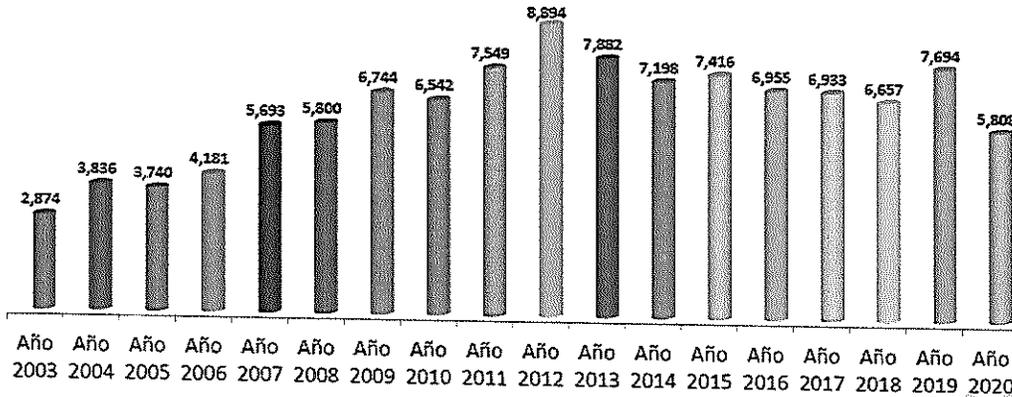
[Handwritten notes and signatures on the right margin]

Diagnostico

Se presenta a continuación el índice de casos reportados en el municipio de Othón P. Blanco por lo que se pretende reforzar acciones de prevención y atención. Con base a la fuente de la secretaria de seguridad pública del estado de Quintana roo.

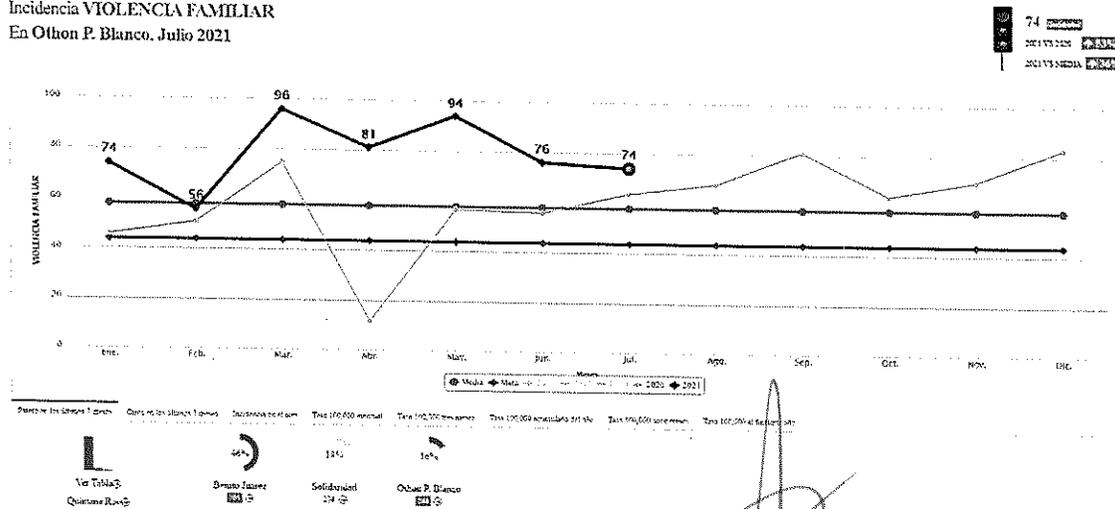


HISTOGRAMA DE CASOS REPORTADOS AL SERVICIO DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO



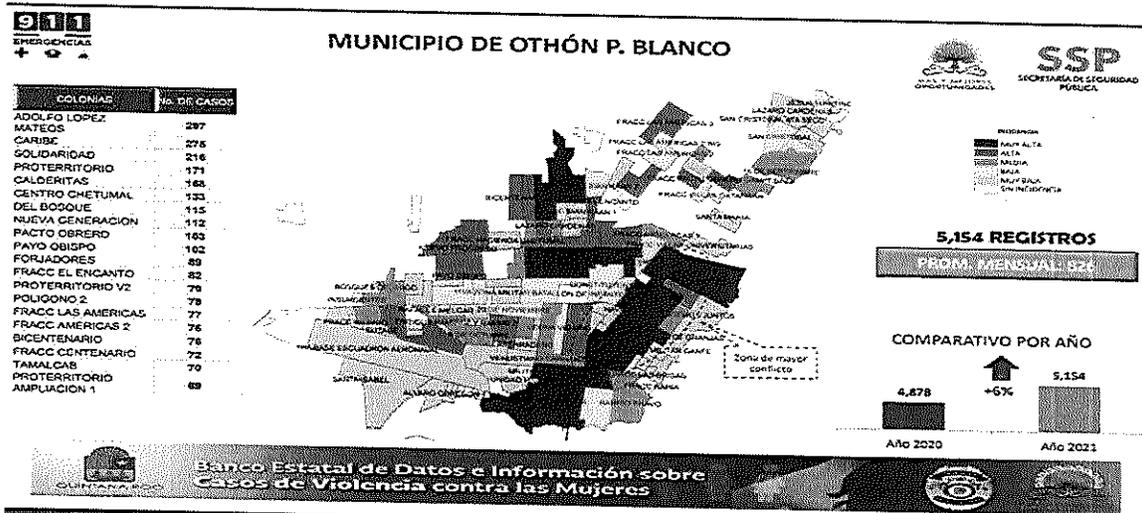
En el semáforo delictivo de Quintana Roo, hasta el cierre de Julio 2021, se registraron 74 incidentes en el Municipio de Othón P. Blanco.

Incidencia VIOLENCIA FAMILIAR En Othón P. Blanco, Julio 2021



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large '4' and a signature.

En el informe del primer trimestre del 2021 del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres, se registraron 5,154 casos, representando un promedio mensual de 826.



Los reportes de violencia contra las Mujeres en su clasificación "según el total de casos reportados y tipo de violencia", en 2020 especifica lo siguiente: en Othón P. Blanco se ha registrado 293 reportes por violencia económica, 1395 por violencia física, 286 por violencia patrimonial, 4015 por violencia psicológica, 310 por violencia sexual y 79 no han sido especificados, sumando un total de 6,378.



REPORTES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR MUNICIPIO SEGÚN TOTAL DE CASOS REPORTADOS Y TIPO DE VIOLENCIA 2020

Fuente: Secretaría Estatal de Seguridad Pública, Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo, Reporte de Casos Reportados en el Estado de Quintana Roo, Diciembre de 2020.

Área geográfica		2020							Total por Tipos de Violencia
Código	Municipio	Total de Casos	Violencia Económica	Violencia Física	Violencia Patrimonial	Violencia Psicológica	Violencia Sexual	Otro Tipo de Violencia	Total por Tipos de Violencia
23004	Othón P. Blanco	4974	293	1395	286	4015	310	79	6378

Se han registrado 9,765 casos de violencia contra mujeres en el ámbito familiar, reportados al servicio de Emergencias 911 en Othón P. Blanco.


**CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO FAMILIAR REPORTADOS AL
 SERVICIO DE EMERGENCIA 911 POR MUNICIPIO 2020**

Fuente: Secretaría Estatal de Seguridad Pública, Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.
 Reporte de Casos Registrados en el Estado de Quintana Roo, Diciembre de 2020



Filtro: Othón P. Blanco

Violencia de género

Casos de Violencia contra las Mujeres en el ámbito familiar reportados al Servicio de Emergencia 911 por Municipio

Área geográfica		2020
Clave	Municipio	Total de Casos Reportados
22004	Othón P. Blanco	9705

Handwritten mark resembling a stylized 'N' or a checkmark.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large checkmark and several illegible signatures.

Justificación

El Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se creó en 2018, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se ha consolidado como una Dirección General y posicionado administrativamente en el organigrama municipal, comenzando a laborar en abril 2019.

El municipio también es un espacio para la acción pública para cerrar las brechas existentes en razón del género y detonar el desarrollo humano sustentable y la igualdad de género, pues constituye el medio al igual que el entorno inmediato de las personas, donde cada una puede encontrar oportunidades reales de desarrollo. Introducir la perspectiva de género en las políticas de desarrollo en el municipio, significa promover la igualdad, reduciendo o eliminando las causas y los efectos de la discriminación de género, lo que implica el ofrecer una lectura de desarrollo que incorpore el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres a cada problema, a cada alternativa de solución, así como a cada uno de los elementos y etapas del proceso de formulación de las políticas públicas locales. De igual forma, reconocer y respetar los intereses de mujeres y hombres, incluyéndolos de manera igualitaria en los planes, programas y proyectos, a partir del reconocimiento de su diversidad económica, cultural y territorial.

En la erradicación de la discriminación, la sociedad debe comenzar por reconocer las circunstancias que han limitado el desarrollo de las mujeres con relación al de los hombres, tales como creencias, formas de pensar, usos y costumbres, en las que la discriminación se refleja como un hecho natural, justificable inclusive. Este conjunto de prácticas e ideas es uno de los principales obstáculos del desarrollo humano.

Fortalecer la participación equitativa de las mujeres en los ámbitos del espacio local puede ser la vía de empoderamiento que transforme las estructuras sobre las que se asienta la discriminación y en las que la condición social de las mujeres es afectada.



Parte fundamental del trabajo del instituto municipal para la igualdad entre mujeres y hombres (IMPIEMH); es proponer los mecanismos para la transversalidad y la institucionalización, para lo cual será importante ampliar su capacidad de gestión y hacer alianzas en favor de la igualdad entre las y los integrantes del cabildo y de la administración pública municipal.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y hombres establece que los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, deben conducir la política nacional en esta materia. En ese sentido, la incorporación de la perspectiva de género en las instancias del gobierno municipal requiere de cambios en sus políticas y prácticas institucionales, así como en las relaciones sociales, porque es precisamente a través de estas que se refuerzan y se mantienen las desigualdades y desventajas que afectan a las mujeres.

Para corregir las desigualdades y desventajas que existen entre mujeres y hombres, es necesaria una institución que en el ámbito municipal gestione acciones con perspectiva de género desde la planeación, organización, ejecución y control de actividades; y proyectos en los que se busque conciliar intereses de mujeres y hombres, con el fin de eliminar las brechas de género y promover la igualdad de oportunidades.

En este orden de ideas, el instituto municipal para la igualdad entre mujeres y hombres (IMPIEMH); se percibe como el canal mediante el cual los gobiernos municipales pueden y deben cumplir tareas dirigidas hacia este sector de la población; por lo tanto, su existencia constituye un mecanismo para lograr la igualdad, transversalizar la perspectiva de género y coadyuvar en el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Las instancias municipales de las mujeres son el mecanismo institucional para integrar la perspectiva de género de manera transversal en las tareas de la planeación y gestión municipal y para proponer políticas públicas, dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y a cerrar las brechas de género. Su óptimo funcionamiento depende en gran medida de dotarlas de capacidad de



decisión, con recursos presupuestarios y personal profesionalizado en género, así como oportunidades para influir en la formulación de todas las políticas gubernamentales.

Son varios los campos donde el reto de hacer realidad la igualdad de género debe iniciarse: en cada una de las materias de la política municipal como en salud, educación, medio ambiente, economía, seguridad, social etc. y en la vida interna del municipio, llamada cultura institucional; la incorporación de la perspectiva de género favorece la construcción de ciudadanía y de procesos participativos en el municipio, porque además de incluir las voces de sus habitantes, en particular de las mujeres, aporta elementos de corresponsabilidad y gobernabilidad en el espacio local, directa o indirectamente.

Estas actividades que se llevaron a cabo en el Municipio de Othón P. Blanco en beneficio a la ciudadanía en temas sociales de igualdad y equidad de género, para eliminar la discriminación, con la intención de lograr una comunidad de paz y armonía para las y los Othónenses. Obteniendo resultados, así como también los objetivos esperados para la ciudadanía del Municipio de Othón P. Blanco.

Misión

Impulsar la perspectiva de género en el Gobierno Municipal, promoviendo la no discriminación e igualdad de condiciones entre mujeres y hombres; construyendo y fortaleciendo una cultura para la igualdad de género, eliminando las brechas de desigualdad. Con el propósito de coordinar y ejecutar acciones orientadas a promover el desarrollo integral de las mujeres a fin de garantizar su plena participación en la vida económica, política, cultural y social del municipio, en un ambiente libre de violencia.

Visión

Ser un vínculo promotor de cambios sociales en nuestro municipio, que permitan lograr la equidad, inclusión y no discriminación hacia las mujeres.

Objetivos generales

Impulsar y apoyar la aplicación de las políticas públicas, estrategias y acciones, dirigidas a promover, fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres con el desarrollo de ambos en el municipio a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo, para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de igualdad entre los géneros; así como prevenir y atender la violencia de género pugnando por establecer una vida libre de violencia motivada por el género en el municipio.

Políticas

- Todos los programas y las acciones del Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como a todas las personas que laboran en esta Dirección General deben conducirse con respeto a los derechos de las personas, además de fomentar la inclusión, la no discriminación, la no violencia, la igualdad y el trato digno; generando y promoviendo las bases institucionales y materiales necesarias en la administración pública municipal para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, garantizando el ejercicio pleno de todos sus derechos humanos, jurídicos, políticos, sociales y culturales, asegurando el acceso a la salud, educación, y el empleo, en un ambiente sin violencia ni discriminación, y combatir el rezago social y la pobreza.

Líneas de acción

1. **8.1.1.1 Reporte de acciones a favor de niñas y mujeres**
2. **8.1.1.2 Atención jurídica y psicológica a víctimas de violencia de género.**
3. **8.1.1.3 Realización de campañas de sensibilización**
4. **8.1.1.4 Difusión de los derechos de las personas y la comunidad LGBTTTIQA+**

Estrategias

- Desnaturalizar la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Brindar Medidas de Ayuda, Asistencia, Reparación y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.
- Impulsar Reformas, Reglamentarias Necesarias, en Materia de Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Combatir las Violencias de las Mujeres en el Ámbito Laboral.
- Implementar actividades con los colectivos de la comunidad de diversidad de género para fomentar la igualdad de derechos.

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA	
Alineación con Plan Nacional de Desarrollo	Política social
Alineación con Plan Estatal de Desarrollo	Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades Para Todos
Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo	2. Bienestar y Justicia Social
Prioridad	8. Equidad de género
Programa	8.1 Programa de equidad de género de Othón P. Blanco
Nombre Programa Presupuestario	8.1 Programa de equidad de género de Othón P. Blanco
Unidades Responsables	Instituto Municipal para la Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres

Tiempos de Ejecución

Enero 2022 –diciembre 22

Mecanismos de control, seguimiento, evaluación

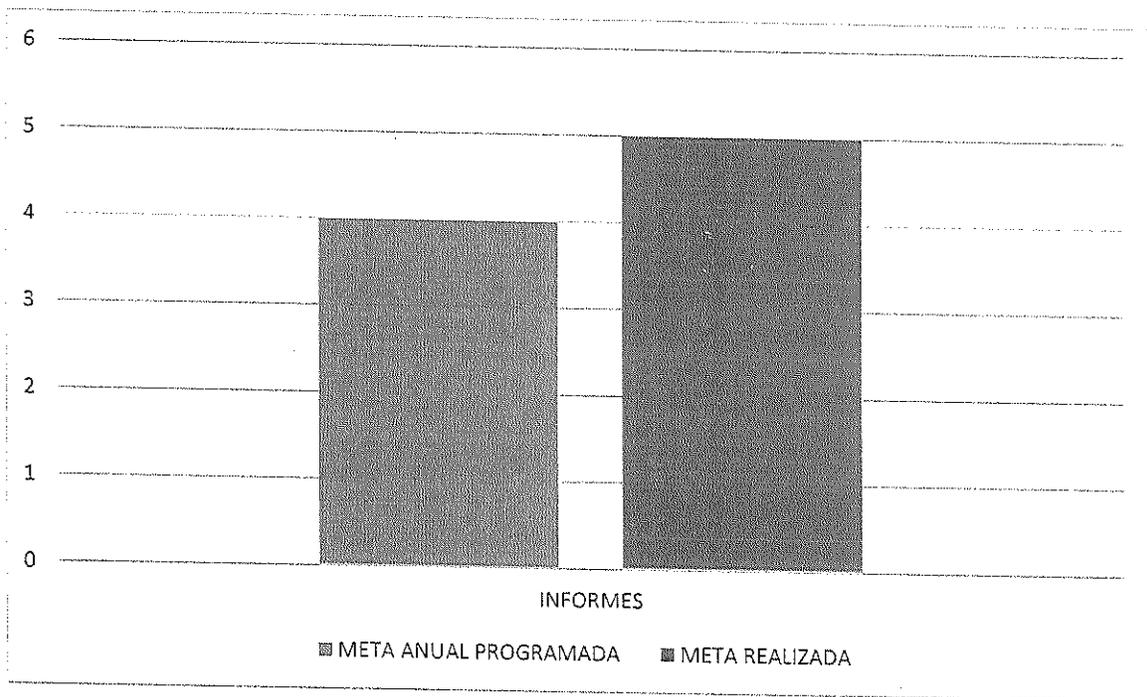
- Informes trimestrales reportados a Planeación
- Informes trimestrales reportados al Sistema Estatal para Atender Erradicar, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVCM).
- Informes reportados al Sistema Estatal para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres (SEIMH)
- Evaluaciones trimestrales para medir avance de los resultados, utilizando herramientas como los indicadores

8.1.1.1 Reporte de acciones a favor de niñas y mujeres.

El IMPIEMH se programó realizar un total de 4 reportes durante el año 2022 esto dando cumplimiento de los objetivos y metas durante este mismo.

Dentro los cuales se destacan los reportes del Sistema Estatal para Atender Erradicar, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (SEPASEVCM), al igual que los informes al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SEIMH). Al igual que dando cumplimiento a la solicitud que nos hizo la secretaria de gobierno del estado (SEGOB) para informar sobre el AVGM

Con esto el IMPIEMH logro superar la cantidad de reportes programados durante el año, logrando así un total de 5 informes y superando la meta programada en un 125% durante el periodo.



FUENTE: CEDULA DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

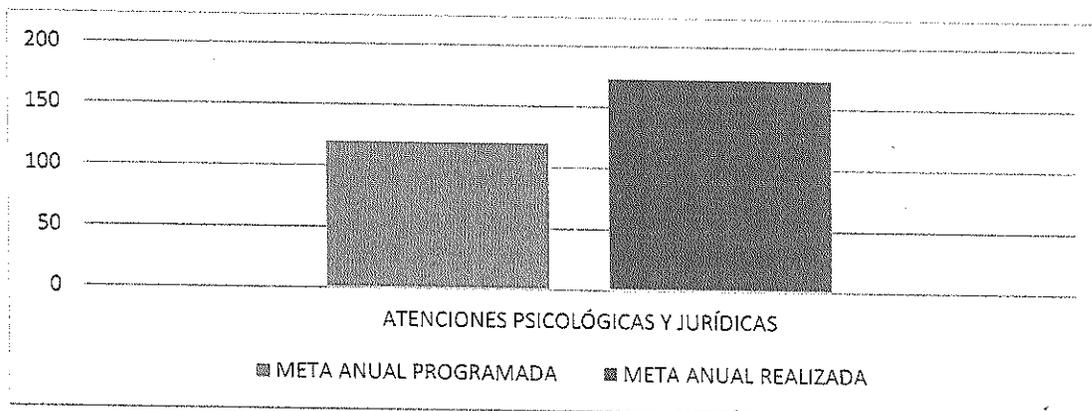
Handwritten signatures and marks are present at the bottom of the page, including a long horizontal line, several scribbles, and a stylized signature on the right side.

8.1.1.2 Atención jurídica y psicológica a víctimas de violencia de género

Se ha brindado **atención psicológica y asesoría jurídica**, a 173 personas, de las cuales corresponde a atenciones presenciales y por vía telefónica a mujeres y hombres del municipio, con la finalidad fomentar la salud mental y crear conciencia a través de las atenciones psicológicas a las víctimas sobre el tema de violencia de género, de esta manera se está trabajando en la disminución de la violencia mediante las intervenciones psicológicas en el municipio de Othón P. Blanco, Cabe mencionar que entre estas se atendieron a la Ciudad de Chetumal y las comunidades de Calderitas, Luis Echeverría, Raudales, Plan de Ayala y Dos Aguadas.

De igual manera, se canalizaron casos jurídicos a las instancias correspondientes, los cuales son el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM), la Unidad de Especialidad Médica y Centros Integrales de Salud Mental (UNEME CISAME), la Procuraduría de la defensa del menor y la familia (DIF); Con el objetivo de brindar una atención integral y oportuna a las víctimas, por esta razón se trabaja de manera interinstitucional, salvaguardando así los derechos de las víctimas.

Superando la meta programada anual la cual era de 120 víctimas atendidas con la cantidad de 173, logrando así un avance de la meta programada en un 160%.



FUENTE: CEDULA DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

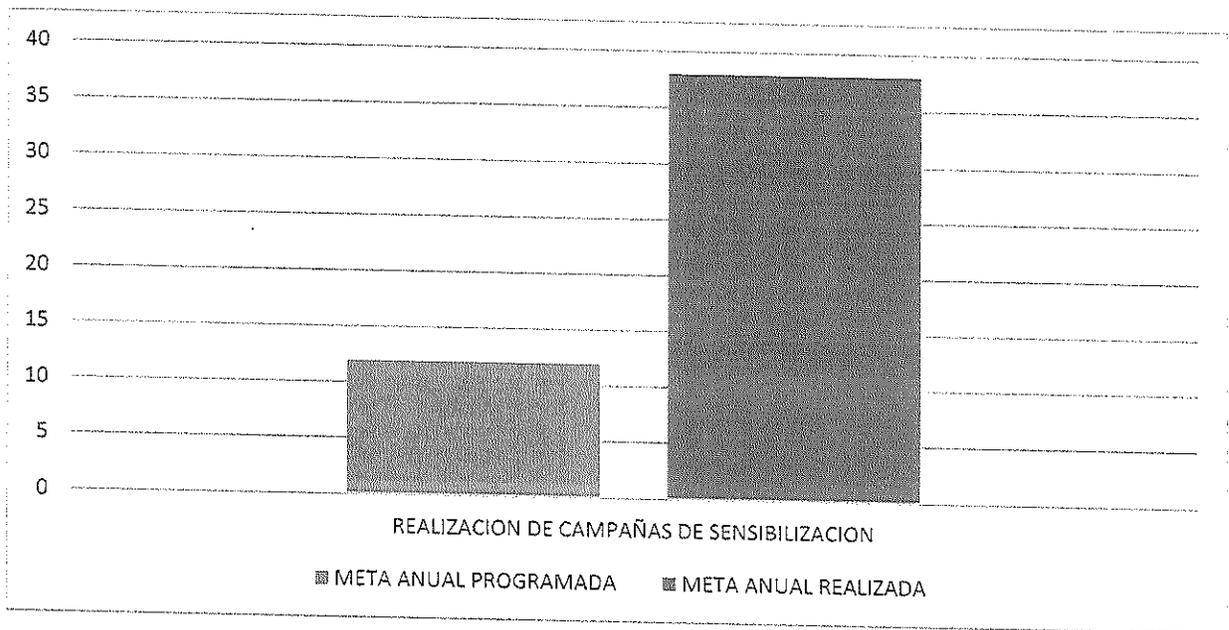
8.1.1.3 Realización de campañas de sensibilización

Además, con el objetivo de impulsar la concientización sobre diversos temas relacionados, se impartieron 38 campañas y pláticas en Chetumal, Laguna Guerrero, Luis Echeverría y Santa Elena, sobre temáticas como: a) Tipos de violencia, b) Acoso y el hostigamiento, c) La prevención de la violencia de género, d) Violencia laboral, entre otras. Esto en beneficio de la ciudadanía Othonense, logrando así una captación de 1087 ciudadanos. Se publicaron 42 flyers informativos en la página web del ayuntamiento, con las temáticas mencionadas. Aunado a lo anterior, en el marco del "Día Naranja", se realizaron 8 campañas de información y concientización; al igual que se lanzó la campaña denominada "También es cosa de Hombres" logrando la publicación de 2 Flyers. Con esto se logró la obtención de una superación de la meta estipulada, siendo esta en un 500% ya que la meta anual programada era de 12 campañas de sensibilización para el periodo 2022.

Debido a la demanda positiva en la solicitud de las y los usuarios en los servicios psicológicos y jurídicos que se ofrecen en el instituto siendo esta parte de los objetivos primordiales para la administración. Y logrando así un municipio libre de violencia.



Fuente: Archivo digital del instituto.



FUENTE: CEDULA DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

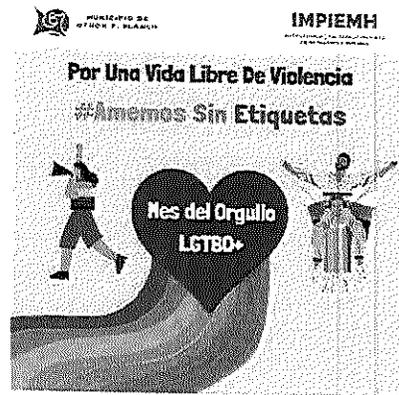
8.1.1.4 Difusión de los derechos de las personas y la comunidad LGTBQ+

Buscando una cultura a favor de la no discriminación y el respeto a la diversidad en todas sus expresiones y manifestaciones. En el marco de la conmemoración del “Día Internacional del Orgullo LGTBTTIQA+”. Se realizaron un total de 14 campañas en el periodo del 2022, tanto de difusión con flyers por medio de las redes sociales del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, las cuales se difundieron un total de 6, esto teniendo como fin la visibilización a la ciudadanía de los derechos humanos y políticos hacia la comunidad LGTBTTIQA+, siendo esto de suma importancia para llegar a la igualdad y detener la discriminación social. Por lo que las campañas tienen como fin de concientizar, mediante la información a los ciudadanos de nuestro municipio de Othón. P blanco.

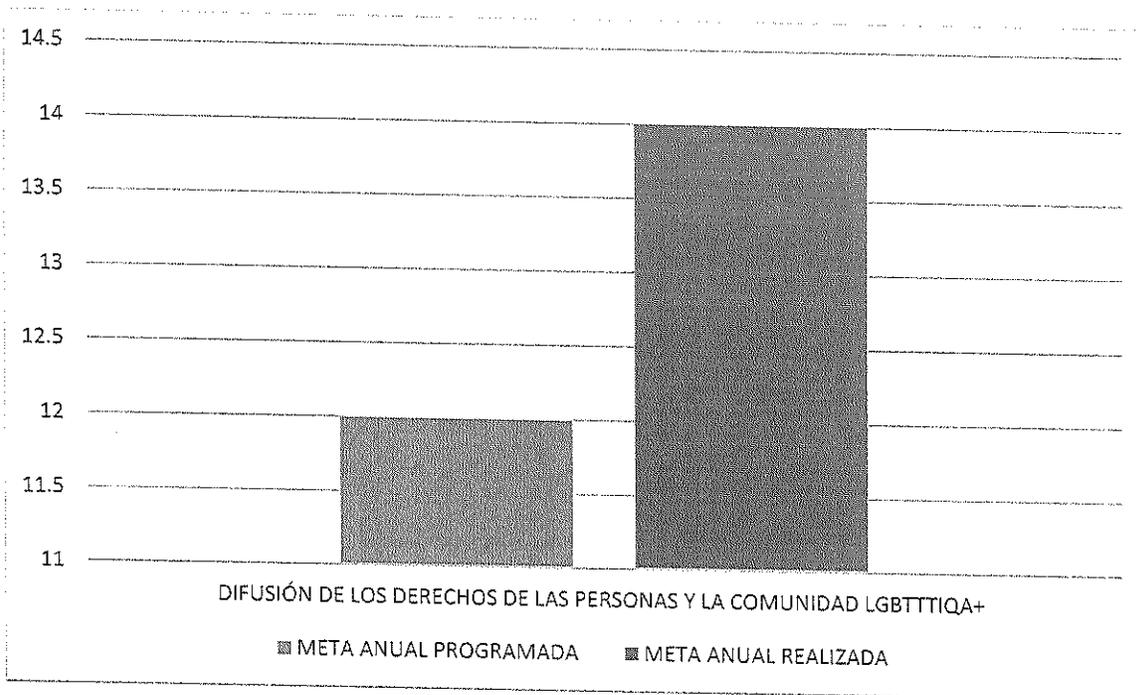
Al igual como la realización de pláticas, dentro de las cuales se destacan el foro “Diversidad e igualdad”, donde se dieron distintas pláticas sobre enfermedades de transmisión sexual y se realizaron pruebas gratuitas de VIH, sífilis y hepatitis. con el objeto de tener un mayor alcance sobre la violencia de género que sufren las personas de la comunidad.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Lamentablemente, a pesar de los avances normativos y culturales que se han logrado en las últimas décadas, no podemos negar que aún son muchos los retos que, tanto gobierno como sociedad, enfrentamos en materia de una cultura más profusa del respeto a la diversidad sexual y en materia de igualdad e inclusión. Es por ello que el IMPIEMH trabaja en pro de la igualdad para la ciudadanía.



Fuente: Archivo digital del instituto.



FUENTE: CEDULA DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

[Handwritten signatures and marks]

GLOSARIO

Igualdad de Género

La igualdad de género implica que mujeres y hombres deben de recibir los mismos derechos, beneficios, igualdad de oportunidades, mismas sentencias y ser tratados con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida cotidiana:

Trabajo, salud, educación

Perspectiva de Género con enfoque en derechos humanos

Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas sobre la opresión de género como la desigualdad la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género con un enfoque de acción que apunta a transformar las practicas institucionales del estado para que se ajusten a su fin esencial de garantizar la realización de los derechos humanos

Adelanto de las mujeres

Son todas aquellas instancias, dispuestas desde el estado y distribuidas a nivel nacional, regional y local, que coadyuvan a transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas y que realizan acciones concretas para promover los derechos humanos